RES CONJ NUM 209 - 2012

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

9 de agosto de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 4 de agosto de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1326, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

> ***RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar la cantidad de cien mil (100,000) dólares de los fondos provenientes del Inciso 55, de la Sección 1 de la R. C. 94-2008, para ser transferidos a diversas entidades para llevar a cabo obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.***

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1326)

RESOLUCION CONJUNTA 209-2012
4 DE AGOSTO DE 2012

Para reasignar la cantidad de cien mil (100,000) dólares de los fondos provenientes del Inciso 55, de la Sección 1 de la R. C. 94-2008, para ser transferidos a diversas entidades para llevar a cabo obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna la cantidad de cien mil (100,000) dólares de los fondos provenientes del Inciso 55, de la Sección 1 de la R. C. 94-2008, para ser transferidos a diversas entidades para llevar a cabo obras y mejoras permanentes según se detalla a continuación:

1.	**Leadership Christian Academy Inc.-Guaynabo**	
a.	Para obras y mejoras permanentes	50,000
2.	**UPENS Inc.-Bayamón**	
b.	Para obras y mejoras permanentes	25,000
3.	**Villa Pesquera de Vietnam de Cataño Inc.-Cataño**	
c.	Para obras y mejoras permanentes	25,000
	Total	**$100,000**

Sección 2.-Los beneficiarios de los fondos aquí reasignados, deberán radicar ante las Secretarías de cada Cuerpo Legislativo un informe sobre el uso de los fondos asignados.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.